



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2011.

DISPOSICIÓN UOA N° 74/2011

VISTO:

Las Leyes N° 1903, N° 3318 y N° 3753, el artículo 28 inciso 4° de la Ley N° 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Actuación Interna N° 20574/11 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 9, el señor Jefe de la Oficina de Programación Control Presupuestario y Contable, manifestó la necesidad de proceder a la contratación dos (2) Colecciones Milenio y una (1) Laboral Aniversario por doce (12) meses de la Editorial ERREPAR S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró un proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y lo remitió para la conformidad del área requirente a fin de lograr la contratación por doce (12) meses de dos (2) suscripciones al módulo "Colección Milenio" y una (1) suscripción al módulo "Colección

Laboral Aniversario" de la Editorial ERREPAR S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme surge de fs. 5/9.

M. P. F. D. C. y C.
10
W

Sistema de Gestión de Calidad certificado
bajo Normas IRAM - 9001 - 2008



Que se ha llevado a cabo la publicación prevista por la Resolución FG N° 74/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet del proyecto de pliego de bases y condiciones particulares elaborado para la presente contratación.

Que en virtud del monto informado por la firma ERREPAR S.A. (fs. 21/23), el Departamento de Compras y Contrataciones elevó Nota DCyC N° 725/11 (fs. 25), informando el presupuesto oficial para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos diez mil setenta y cinco (\$10.075,00) IVA incluido.

Que a fs. 34/35, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 4.5.1.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)”.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución FG N° 126/07 se ha constituido, en el ámbito de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a fin de intervenir en todos los procesos de adquisiciones que se realicen dentro de su órbita.

Que la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que por su parte a fs. 21, la editorial ERREPAR S.A. manifestó ser la única editora y distribuidora del servicio impositivo-contable y laboral mencionado en el párrafo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Que en consecuencia corresponde autorizar el procedimiento de contratación directa por exclusividad conforme lo establecido en el art. 28 inc. "4" de la Ley N° 2095, concluir en que está fundada la "exclusividad" en la prestación y que no existen sustitutos convenientes de los bienes requeridos, disponer el correspondiente llamado y aprobar los Anexos I y II que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación por doce (12) meses de dos (2) suscripciones al módulo "Colección Milenio" y una (1) suscripción al módulo "Colección Laboral Aniversario" de la Editorial ERREPAR S.A.

Que a fs. 36/38, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

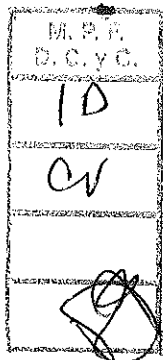
Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 3753, la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Resolución FG 126/07;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:



Sistema de Gestión de Calidad certificado
bajo Normas IRAM - 9001 - 2008



ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 23/11 por exclusividad, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de dos (2) suscripciones al módulo "Colección Milenio" y una (1) suscripción al módulo "Colección Laboral Aniversario" de la Editorial ERREPAR S.A., de conformidad con las especificaciones que surgen del Anexo I que forma parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos diez mil setenta y cinco (\$10.075,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar que como Anexo II integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a la empresa ERREPAR S.A. a presentar su oferta para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 15 de diciembre de 2011, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el aviso por un (1) día en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página web del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.5.1. del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 9º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, invítese a la firma ERREPAR S.A., comuníquese a la Secretaría General de Coordinación, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable y oportunamente archívese.



DISPOSICIÓN UOA Nº 74/2011


MIGUEL ANGEL ESPINO
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA C. A. B. A.

